

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS	CODIGO: P-06
	GESTION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	VERSIÓN: 01 FECHA ELABORACIÓN: Sept. 30 de 2020 PÁGINA 1 de 11

POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS

I. PRELIMINARES

La Ley Estatutaria 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma.

El presente documento aplica para las bases de datos de FONDO MUTUO DE INVERSIÓN MIFUTURO, correspondiente a información relacionada al ejercicio de la actividad como fondo mutuo y a su objeto social. Fondo MIFUTURO, está comprometido en proteger la veracidad, confidencialidad, transparencia, integridad y seguridad de la información personal que sus afiliados, existentes y potenciales nos confían. Nuestra política de privacidad incluye normas y procedimientos relacionados con el uso y la divulgación de información acerca de nuestros clientes e incorpora cualquier operación o conjunto de operaciones sobre recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de datos personales de los clientes del FONDO MIFUTURO.

II. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de La Ley de Protección de Datos Personales No. 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, EL Fondo MIFUTURO informa y solicita la autorización de los datos almacenados en nuestras base de datos y de la información que obtenemos por nuestros canales de atención como pueden ser: el link contáctenos de la página web www.fondomifuturo.org., correos institucionales, formularios, etc. En resumen se informa a los afiliados que el Fondo MIFUTURO no comparte información personal con terceros, excepto con los que por ley se está obligado, y dicha información, sólo se usa para las finalidades que autoricen y para los casos permitidos por ley. Así mismo, el Fondo MIFUTURO divulga y da a conocer a los afiliados nuestras políticas para la Protección de Datos Personales, al momento en que la relación comercial es establecida y la misma se mantiene en la página web del fondo para libre consulta. De igual manera, se informa a los afiliados al momento de establecer la relación, la ubicación de las políticas y procedimientos de tratamiento de datos personales. El formato de afiliación y de actualización de datos, cuentan con el aviso de privacidad y autorización de datos personales de dicho afiliado para dar cumplimiento a la ley de protección de datos.

Al entregar voluntariamente sus datos, el afiliado da su CONSENTIMIENTO EXPRESO, y admite tener la autorización y consentimiento para que el Fondo MIFUTURO, solo para cumplir la seguridad de la información, entregue a terceros su tratamiento, consentimiento que será revocable mediante el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, que el Fondo MIFUTURO le garantiza.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS	CODIGO: P-06
		VERSIÓN: 01 FECHA ELABORACIÓN: Sept. 30 de 2020
GESTION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES		PÁGINA 2 de 11

1. ALCANCE

La Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales presentada a continuación, se aplicará a todas las Bases de Datos y/o Archivos que contengan datos personales y que sean objeto de tratamiento por el Fondo MIFUTURO, considerado como responsable y/o encargado del tratamiento de los datos personales.

2. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE Y/O ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El Fondo MIFUTURO con domicilio en la Calle 18 No. 121-130 Barrio Ciudad Jardín, Cali (Valle) – Colombia, identificado con el Número de Identificación Tributaria NIT 900383069-5. con atención de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 5:30 p.m. Teléfonos: 3216485245-3134706886. Correo electrónico: fondomifuturo@copsevir.com y/o servicioafiliado@fondomifuturo.org

3. DEFINICIONES

*Autorización: “Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento De datos personales”. Si cualquiera de los datos personales es requerido por una persona fuera del desarrollo normal de la afiliación al Fondo MIFUTURO, el fondo debe contar con la autorización escrita del afiliado a excepción de que este haya fallecido y así se verifique, previo a la entrega de los datos. El formato de autorización para que el cliente permita que el Fondo MIFUTURO maneje sus datos personales están publicados en la página web, en la sección formatos, (formato de afiliación y actualización de datos). En ningún caso el Fondo MIFUTURO hará uso comercial con terceros de los datos personales que maneja.

*Aviso de Privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las Políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

*Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que son objeto de tratamiento.

*Dato Personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

*Dato Sensible: Información que afectan la intimidad de las personas o cuyo uso indebido puede generar discriminación (Origen racial o étnico, orientación política, convicciones filosóficas o religiosas, pertinencia a sindicatos u organizaciones sociales o derechos humanos, datos de salud, vida sexual y/o biométricos).

*Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS	CODIGO: P-06
		VERSIÓN: 01
	GESTION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	FECHA ELABORACIÓN: Sept. 30 de 2020
		PÁGINA 3 de 11

Responsable del Tratamiento. En los eventos en que el Responsable no ejerza como Encargado de la base de datos, se identificará expresamente quién será el Encargado.

*Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.

*Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.

*Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

*Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

*Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

4. PRINCIPIOS SOBRE EL MANEJO DE DATOS PERSONALES

La política de manejo de datos personales del Fondo MIFUTURO se rige por los siguientes principios:

4.1 LA LEGALIDAD

El Fondo MIFUTURO da tratamiento a los datos personales estrictamente de acuerdo con los requerimientos legales establecidos en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

4.2 LA FINALIDAD

Los datos sólo serán tratados para la finalidad específica para la cual fueron recolectados y para la cual exista el consentimiento por parte del titular. Cuando no exista un requerimiento legal contrario. Dicha finalidad obedece principalmente a:

a) Lograr una eficiente comunicación con el Titular de la información relacionada con nuestros servicios para el desarrollo del objeto social del Fondo MIFUTURO, como son: promociones, estudios, concursos, redes sociales, alianzas, contenidos, campañas publicitarias y de mercadeo con sus condiciones y políticas aplicables.

b) Proveer nuestros servicios e informar sobre nuevos servicios que estén relacionados con su calidad de afiliado y/o proveedor del Fondo MIFUTURO.

c) Gestionar trámites (solicitudes, quejas, reclamos).

d) Informar sobre cambios de nuestros servicios.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS	CODIGO: P-06
		VERSIÓN: 01 FECHA ELABORACIÓN: Sept. 30 de 2020
GESTION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES		PÁGINA 4 de 11

e) Realizar invitaciones a eventos.

f) Contactar al Titular a través de medios electrónicos – SMS o chat para el envío de noticias relacionadas con campañas de fidelización o mejora de servicio.

g) Evaluar la calidad del servicio, analizar y generar datos estadísticos, encuestas de satisfacción, así como indicadores sectoriales para la formulación de políticas en el sector mutual.

h) Dar cumplimiento a las obligaciones contraídas con nuestros clientes, proveedores y empleados.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud o prestación de servicios serán recogidos en una base de datos con la finalidad anteriormente descrita y por un plazo contado desde su afiliación, hasta su retiro definitivo, más el periodo que la ley exija tenerlos salvaguardados, como ente vigilado que es el Fondo. Dicha base de datos se conserva y administra bajo responsabilidad del Fondo MIFUTURO. La base de datos cuenta con las medidas de seguridad necesarias para la conservación adecuada de los datos.

4.3 LA LIBERTAD

Todo tratamiento de datos personales que realice el Fondo MIFUTURO debe estar respaldado por el consentimiento previo, expreso e informado del titular (afiliado). El Fondo MIFUTURO distingue claramente, en sus formularios de recolección de datos y en los bancos de datos, entre datos indispensables, datos sensibles y datos opcionales. En todo caso debe informar adecuadamente a los titulares sobre la finalidad del tratamiento de sus datos y sobre la presente política. Los datos necesarios deben ser suministrados por sus respectivos titulares. El Fondo MIFUTURO asume que la voluntad expresa del titular de no suministrar estos datos, indica su voluntad de no participar en los beneficios que dispone, por lo que se deberá retirar del fondo. Los datos opcionales son de voluntario suministro por parte de los titulares. El Fondo MIFUTURO no negará la prestación de sus servicios o la creación de un vínculo Fondo-Afiliado ante la ausencia de datos opcionales.

4.3.1 LOS DATOS RECOLECTADOS CON ANTERIORIDAD

El Fondo MIFUTURO tiene datos cuya recolección es anterior a la promulgación de la Ley 1581/2012. Entre estos datos se encuentran:

- a) Los datos vigentes e indispensables para la realización de tareas de los afiliados
- b) Los datos inactivos resultado del retiro de afiliados.

Para el continuo tratamiento de los datos vigentes, el Fondo MIFUTURO obtendrá el consentimiento expreso e informado de los titulares. Cuando los datos sean indispensables, el consentimiento será condición para seguir participando en los beneficios que conlleva ser afiliado al fondo. Para los datos inactivos, el Fondo MIFUTURO obtendrá el consentimiento expreso e informado de los titulares en caso de que surja la necesidad de un tratamiento que exceda las obligaciones legales relacionadas con actividades comerciales, registros laborales y similares.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS	CODIGO: P-06
	GESTION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	VERSIÓN: 01 FECHA ELABORACIÓN: Sept. 30 de 2020 PÁGINA 5 de 11

4.3.2 LAS EXCEPCIONES

De acuerdo con el art. 10 de la Ley 1581 de 2012, los siguientes datos o tratamientos no requieren de consentimiento previo por parte del titular:

- a) La información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b) Los datos de naturaleza pública.
- c) En casos de urgencia médica o sanitaria
- d) El tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos
- e) Los datos relacionados con el registro civil de las personas.

4.4 LIMITACIÓN DE ACCESO Y LA CIRCULACIÓN RESTRINGIDA

La información financiera y los datos personales de los afiliados del Fondo MIFUTURO no puede ser discutida, comentados o divulgados por cualquiera de los medios, con compañeros de trabajo o familiares o personas que no requieran esa información o no tengan derecho a conocerla, dentro o fuera del Fondo MIFUTURO.

Está prohibida la revelación de datos personales para objetivos de mercadeo, excepto cuando se trata de mercadeo directo con el afiliado cuando la Junta Directiva apruebe y la Administración del Fondo MIFUTURO organice una promoción para ellos. Así mismo, cuando alguna autoridad administrativa o judicial solicite la revelación de datos personales de afiliados, empleados, proveedores o intermediarios, la administración deberá hacer la revisión, previo a su revelación.

Los intermediarios, proveedores o contratistas con quienes el Fondo MIFUTURO tenga vínculo comercial deberán suscribir un acuerdo de confidencialidad del manejo de las bases de datos de los clientes del fondo. En todo caso, tendrán acceso al contenido de este documento. Solicitudes del afiliado vía correo electrónico, no se deben contestar o enviar información, a correos no registrados o autorizados en el formato de afiliación o actualización de datos.

4.5 LA VERACIDAD O CALIDAD

La información contenida en los datos sujetos a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. El Fondo MIFUTURO regularmente debe realizar actividades de actualización de los datos vigentes. En el caso de los datos inactivos, el Fondo MIFUTURO supone de buena fe la veracidad y calidad de los mismos, a menos de que haya indicios expresos al contrario. Cuando así sea, estos datos serán marcados como posiblemente incorrectos. Su eventual corrección sólo se realizará con el consentimiento del titular.

4.6 CONTROL DE LA REPRODUCCIÓN Y DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTOS

Los formularios o documentos, que contengan datos personales afiliados, empleados, proveedores o intermediarios que sean objeto de reproducción o impresión, deberán

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS	CODIGO: P-06
	GESTION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	VERSIÓN: 01 FECHA ELABORACIÓN: Sept. 30 de 2020 PÁGINA 6 de 11

retirarse del lugar de reproducción de manera inmediata evitando que otras personas puedan tener acceso a ellos. Igualmente la información debe estar en el archivo, y solo el personal autorizado, puede acceder a estos y en caso que deba sacar copia, se debe registrar, el motivo y el destino de la nueva copia. Los mismos archivos en caso de tener que ser desechados, serán destruidos manual o mecánicamente de forma tal que se evite el acceso a la información que ellos contienen.

4.7 POLÍTICA DE ESCRITORIO LIMPIO.

Los documentos con información personal del afiliado solamente se colocan en los escritorios mientras el empleado está trabajando en ellos; cuando el empleado termine con ellos, o se levante, o se va al final del día, debe guardar los documentos en gabinete bajo llave. Cuando otra persona se acerca a hablar con el empleado, se debe dar vuelta la hoja o cerrar el expediente.

4.8 POLÍTICA DE BLOQUEO DE PANTALLA.

Cuando el empleado que maneje datos personales de clientes se levante de su escritorio, alguien se acerque a su escritorio, o se retire al final del día, debe ejecutar la combinación de teclas CTRL+ALT+DELETE y seleccionar bloquear pantalla o apagar el computador. Este numeral se encuentra en concordancia con la Política de Seguridad de la información del Fondo MIFUTURO.

5. PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR CAMBIOS, ACTUALIZACIÓN O SUPRESIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL.

Los titulares, pueden solicitar al Fondo MIFUTURO un cambio cuando consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión o cuando consideren que el Fondo MIFUTURO incumpla en los deberes contenidos en la Ley. Las personas tienen derecho a conocer sus datos personales (previa validación de la identificación del solicitante como afiliado).

Para ello pueden utilizar los siguientes canales de atención:

1) Punto de atención personal: El afiliado puede Inspeccionar sus datos en forma gratuita en las oficinas del Fondo MIFUTURO Calle 18 No. 121-130

2) Teléfono celulares: 3134706886-3216485245

Se dará trámite a la solicitud de conocimiento de los datos cuando ella se reciba vía telefónica siempre que se valide la identificación de quien la solicita de acuerdo con el siguiente procedimiento de validación. Se debe verificar que la persona que está llamando es el afiliado, a través de la formulación de preguntas de validación, entre otros datos, se pueden validar la fecha de nacimiento, la fecha de contratación y el número de beneficiarios. Debe quedar constancia escrita de haberse adelantado este procedimiento.

3) Sitio Web : www.fondomifuturo.org

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS	CODIGO: P-06
	GESTION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	VERSIÓN: 01 FECHA ELABORACIÓN: Sept. 30 de 2020 PÁGINA 7 de 11

4) Correo Electrónico : servicioafiliado@fondomifuturo.org

El correo debe ser enviado desde la dirección de correo electrónico registrada por el cliente. Si el correo de solicitud es diferente al registrado, se debe solicitar al afiliado que actualice su información a través del formato de actualización de datos.

5) Extensiones IP: 45330

6) Aplicativo PQRS a través de la página de la empresa patrocinadora

5.1 GESTIÓN PARA ADELANTAR LA ACTUALIZACIÓN O RECTIFICACIÓN DE SUS DATOS PERSONALES

Recibida la solicitud, el Fondo MIFUTURO tendrá un término máximo de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo completo para corregir la información. Cuando no fuere posible atenderla en ese plazo, se informará al solicitante el motivo y la fecha en la que se atenderá, la que en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término. Se debe notificar al solicitante por medio escrito, electrónico o físico, el resultado de su solicitud. En caso de que sea por medio electrónico, se debe utilizar la última cuenta de correo, autorizada por el solicitante.

NOTA: Adicionalmente El Fondo MIFUTURO habilitará la opción en su página web para que el afiliado pueda igualmente actualizar sus datos.

5.2 PERSONA O DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS O CAMBIOS

La Administración del Fondo MIFUTURO será la responsable de coordinar con el funcionario encargado, el dar respuesta con relación a la solicitud presentada para la actualización o rectificación de datos personales al afiliado.

5.2.1 PERSONA O DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DENUNCIAS Dando cumplimiento a la circular externa No. 007 de 2019 y en concordancia con la política de tratamiento de denuncias, donde se establecen entre otras los canales de comunicación para la recepción de denuncias, estos deben contar con salvaguardas que garanticen la confidencialidad de las denuncias y de la identidad de los denunciados, todo bajo el marco de la Política de Seguridad de la información. Para esto se cuenta con el aplicativo de registro de PQRS a través de la Intranet en la página principal de la empresa patrocinadora.

5.3 REVOCAR LA AUTORIZACIÓN O SOLICITAR LA SUPRESIÓN DEL DATO

Siempre que no esté vigente la relación comercial con el Fondo MIFUTURO o derechos u obligaciones entre la persona y el Fondo MIFUTURO y en todo caso, la revocación o solicitud de supresión procederá siempre que no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. Para ello, será la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia quien determine que el Fondo MIFUTURO ha incurrido en conductas que generen la revocación o supresión del dato. Sólo se procederá a la revocación o

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS	CODIGO: P-06
	GESTION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	VERSIÓN: 01 FECHA ELABORACIÓN: Sept. 30 de 2020 PÁGINA 8 de 11

supresión del dato, si fuere en ese sentido la decisión de la Superintendencia de Industria y Comercio. Así mismo, las personas pueden presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia quejas por infracciones a lo dispuesto en este documento o en la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.

5.4 PERSONAS QUE PUEDEN SOLICITAR CAMBIOS, ACTUALIZACIÓN O SUPRESIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL.

Para el ejercicio de los derechos sobre los datos personales, la solicitud puede ser presentada por las siguientes personas:

1. El afiliado (actuando en su nombre).
2. Un apoderado especial autorizado para ello. En este caso, el poder debe contar con nota de presentación personal del afiliado.
3. Los beneficiarios del afiliado, validando previamente que el asegurado ha fallecido mediante la revisión de su registro civil de defunción. Cuando no se han designado beneficiarios o la designación quede sin efectos previa revisión del área legal del Fondo MIFUTURO, la información podrá ser suministrada a quien demuestre tener la condición de causahabiente del afiliado. Para ello, deberá verificarse la aprobación de la partición de la sucesión del afiliado.
4. Si se trata de una notificación recibida de autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal, el Fondo MIFUTURO insertará en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial".

El Fondo MIFUTURO se abstendrá de circular información que esté siendo controvertida por el afiliado o por el apoderado de este, cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia.

5.5 PROCEDIMIENTO ANTE UN POTENCIAL EVENTO DE FUGA DE INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES.

A nivel informativo para este documento se entenderá como un potencial evento de fuga de información como cualquier incidente de adquisición, uso o revelación de información personal de afiliados y/o empresas patrocinadoras, no autorizada y que comprometa la seguridad, integridad y confidencialidad de esa información, creando un riesgo para el afiliado, empresas patrocinadoras y en si cualquier tercero que tenga la responsabilidad de la custodia de sus datos.

Adicionalmente cualquier potencial evento de fuga de información deberá ser reportado al jefe inmediato, al Comité de Riesgos y Junta Directiva inmediatamente, y en todo caso en un máximo de dos días hábiles contados desde la fecha del descubrimiento de los hechos. Si la fuga involucra una situación de pérdida o hurto de un computador, deberá igualmente ser reportada a la Administración. A juicio del Comité o la Junta Directiva, si la posible fuga de información constituye una violación a los códigos de seguridad, deberá informarlo a la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS	CODIGO: P-06
	GESTION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	VERSIÓN: 01 FECHA ELABORACIÓN: Sept. 30 de 2020 PÁGINA 9 de 11

5.6 CONFIDENCIALIDAD

El Fondo MIFUTURO mantiene un alto estándar de confidencialidad en relación con los datos personales a su cargo, máxime si existen datos personales de niños, niñas y adolescentes. Los datos personales no serán divulgados o usados por fuera del ámbito estrecho de su finalidad expresa y dentro de los límites establecidos por la ley, incluso cuando el dato haya dejado de ser vigente y se haya convertido en inactivo.

Los menores de edad no son titulares de sus datos personales y por lo tanto, su titularidad y derechos recaen en sus padres o representantes. De acuerdo con lo previsto en la Constitución Política, en concordancia con el Código de la infancia y la adolescencia, los derechos de los menores deben ser interpretados y aplicados de manera prevalente y, por lo tanto, deben ser observados con especial cuidado. Conforme lo señalado en la Sentencia C-748/11 de la Corte Constitucional.

Partiendo del principio de representación por parte de padres o representantes, estos deben dar a conocer a los menores de edad que puedan tener información en el fondo MIFUTURO como beneficiarios, de la finalidad para la cual fueron recolectados sus datos, sujeto a las limitaciones de edad y madurez.

6. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley estatutaria 1581 de 2012 el titular de los datos personales tiene los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales que tiene el Fondo MIFUTURO, en su condición de responsable del tratamiento.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al Fondo MIFUTURO, en su condición de Responsable del Tratamiento.
- c) Ser informado por el Fondo MIFUTURO, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el Responsable del Tratamiento.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

6.1 DEBERES DEL FONDO MIFUTURO EN RELACIÓN CON EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.

El Fondo MIFUTURO tendrá presente, en todo momento, que los Datos personales son propiedad de las personas a las que se refieren y que sólo ellas puedan decidir sobre los mismos. En este sentido, hará uso de ellos solo para aquellas finalidades para las que se encuentra facultado debidamente, y respetando en todo caso La Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1581 de 2012.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS	CODIGO: P-06
	GESTION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	VERSIÓN: 01 FECHA ELABORACIÓN: Sept. 30 de 2020 PÁGINA 10 de 11

El Fondo MIFUTURO se compromete a cumplir en forma permanente con los siguientes deberes en lo relacionado con en el tratamiento de Datos personales:

- a) Garantizar al Titular en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de habeas data.
- b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- c) Realizar oportunamente, esto es en los términos previstos en los artículos 14 y 15 de la Ley 1581 de 2012, la actualización, rectificación o supresión de los datos.
- d) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en el artículo 14 de la Ley 1581 de 2012.
- e) Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad o detalles del dato personal.
- f) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- g) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- h) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- i) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

7. PERSONAS A QUIEN INVOLUCRA LA PRESENTE POLÍTICA

CLIENTES	AUTORIZACIÓN Y RECTIFICACIÓN DE DATOS PERSONALES	CANAL DE ATENCIÓN CON RESPECTO A PQR SOBRE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
AFILIADOS	Formulario Afiliación	Los mencionados numeral 5
EMPLEADOS	Autorización para el tratamiento de datos personales para empleados	a) Correo electrónico dirigido al contador. b) Teléfonos mencionados en el numeral número 5
PROVEEDORES	Formulario de Sarlaft	a) Correo electrónico dirigido al Contador y al Responsable SARLAFT b) Teléfonos mencionados en el numeral número 5
EMPRESA PATROCINADORA	Contrato transmisión de información	a) Correo electrónico dirigido al contador

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS	CODIGO: P-06
		VERSIÓN: 01 FECHA ELABORACIÓN: Sept. 30 de 2020
GESTION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES		PÁGINA 11 de 11

		b) Teléfonos mencionados en el numeral número 5
--	--	---

8. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL.

El Fondo MIFUTURO capacitará a su personal por lo menos una vez cada año, respecto del contenido de este documento en aras de garantizar la seguridad, confidencialidad, veracidad e integridad de los datos personales de sus clientes. Cada capacitación contará con un listado de los asistentes así como del contenido programático de las mismas.

9. ENTRADA EN VIGENCIA

Esta Política de Tratamiento y Protección de Datos está vigente desde la implementación y registro de las bases de datos, sin embargo quedará en firme una vez sea revisada y aprobada por parte de la Junta Directiva.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Luz Marina Rodríguez Administradora Fondo Mutuo Mifuturo	José Antonio Castellar- Representante Legal Fondo Mutuo Mifuturo	Humberto Henoc Gómez – Presidente Junta Directiva